

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA LÍNEA DE EDUCACIÓN PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN CAMBIO CLIMÁTICO

REFERENCIA: (AT/0090/19)

Título del puesto: Asistencia técnica para la orientación estratégica en de

educación para el cambio climático

Duración: Hasta la finalización de proyecto.

Lugar: *Home based* y posibles viajes a América Latina Inicio de la prestación de servicios: Marzo de 2019

1. ANTECEDENTES

La FIIAPP F.S.P. es una fundación del sector público estatal cuyas actividades, caracterizadas por la ausencia de ánimo de lucro y la búsqueda del interés general, se enmarcan en el ámbito de la cooperación internacional destinada a la modernización institucional, a la reforma de las Administraciones Públicas y a la consecución de la gobernabilidad democrática.

Que, en orden a sus fines fundacionales, la Fundación participa en el programa EUROCLIMA+, un programa regional de cooperación delegada de la UE para apoyar la sostenibilidad ambiental y las medidas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático en 18 países de América Latina. La FIIAPP F.S.P. participa en dicho programa como agencia implementadora del componente de Gobernanza Climática.

El componente de Gobernanza Climática de EUROCLIMA+ contribuye al intercambio en materia de políticas de lucha contra el cambio climático; la gestión del conocimiento y el aumento de las capacidades de las instituciones y actores latinoamericanos relevantes en la lucha contra el cambio climático, desde un abordaje regional, multipaís o nacional.

La FIIAPP, en el marco de actuación del citado programa, promueve acciones que apoyan y refuerzan la actuación temática o sectorial del Componente. En particular, la FIIAPP es responsable de la implementación de la línea estratégica de educación para el cambio climático dentro del componente.

2. OBJETO

Constituye el objeto del contrato proveer de asesoramiento, guía y orientación estratégica a la FIIAPP en la implementación de la línea estratégica de educación para el cambio climático del componente de gobernanza climática del programa de cooperación EUROCLIMA+. Esta línea de trabajo incluye



acciones en materia de educación, formación, sensibilización del público, participación pública y acceso del público a la información.

El programa pretende apoyarse en al menos 2 consultores/as. Los trabajos se llevarán a cabo a través de trabajo de gabinete (home-based) y de trabajo de campo en cualquiera de los 18 países latinoamericanos beneficiarios de EUROCLIMA+ durante la implementación del programa, con un máximo de 350 días de trabajo para cada uno/a de los consultores/as.

3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación podrá ser, atendiendo al presupuesto de licitación, para contratos de importe individualizado de más 100.000 €, la Directora de la FIIAPP, F.S.P.

4. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

No obstante, el presente contrato se regirá por el Título I del Libro III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como fundación pública, por su naturaleza jurídica y por los contratos que celebra. Asimismo, a los efectos de la presente ley y en aplicación de los artículos 3.1.e) y 3.3.b) de la misma, como fundación del sector público, ostenta la condición de poder adjudicador.

Según lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados. Este orden jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación de los contratos privados.

5. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación de estos contratos, FIIAPP F.S.P. acudirá a un procedimiento negociado en régimen competitivo.

En este supuesto se invitarán a presentar oferta a un mínimo de 3 proveedores susceptibles de prestar el servicio.



6. REMUNERACIÓN

Esta AT se proporcionará a través de una serie de trabajos y misiones de acuerdo a las necesidades del equipo FIIAPP-EUROCLIMA+. Se espera que se requieran diferentes productos durante el periodo de implementación del proyecto, previsto hasta el 31 de diciembre de 2022. El presupuesto máximo para la contratación de los 2 consultores/as es de 246.000 euros a lo largo del programa (impuestos no incluidos).

Los honorarios por día de trabajo se establecerán en el contrato con los consultores adjudicatarios en función de su perfil y la siguiente horquilla de honorarios por día de trabajo. Día de trabajo en misión: Entre 300 y 600 €/día. Día de trabajo de gabinete: entre 200 y 400 €/día.

Cuando sea requerido un desplazamiento fuera de su lugar de residencia, la FIIAPP F.S.P. pondrá a disposición de los/as consultor/as un billete clase turista y cubrirá los gastos de alojamiento y manutención.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.

Las actividades a realizar y los productos a entregar, estarán sujetos a planes de trabajo definidos en función de las necesidades identificadas en el desarrollo del programa, no comprometiéndose en ningún caso FIIAPP a hacerlos efectivos en el caso de que no sean requeridos.

A título orientativo, se presentan algunas de las principales funciones y productos esperados de la primera necesidad identificada a desarrollar por el consultor/a::

a. Principales funciones

Los servicios a realizar objeto del presente contrato marco serán las siguientes:

- Revisar el estado de situación del Componente de Gobernanza Climática respecto de la línea estratégica de Educación para el cambio climático, y en base al análisis proveer al equipo de FIIAPP-EUROCLIMA+ de un análisis de la problemática en el contexto Latinoamericanos, orientaciones, metodologías, identificación de posibles socios estratégicos y planteamiento de alineamiento con la agenda internacional/compromisos internacionales.
- Definición y acompañamiento de las acciones solicitadas por los países latinoamericanos a FIIAPP en materia de educación para el cambio climático, que permita identificar con claridad la demanda y plantear un itinerario de acompañamiento para lograr los resultados de políticas propuestos.



- Estudio/mapeo de actores, potenciales instituciones socias y buenas prácticas en la implementación de leyes, políticas, planes o programas a nivel internacional en materia de educación para el cambio climático. Se seleccionarán las experiencias públicas exitosas, principalmente de los países de la Unión Europea y América Latina, que tengan potencial como mecanismos generadores de acción para el empoderamiento climático y que puedan ser transferibles a otros contextos. Esto incluye también la identificación de expertos/as de las instituciones públicas potencialmente transferentes. La información podrá ser publicada respetando la autoría.
- Conceptualización, diseño, facilitación y sistematización de talleres de intercambio de experiencias en materia de Educación para el cambio climático, a celebrar en América Latina o Europa. Éstos servirán para identificar necesidades compartidas, identificar demandas nacionales para el acompañamiento de EUROCLIMA+ en políticas de educación para el cambio climático, dar a conocer buenas prácticas identificadas, posibilidades de transferencia de dichas experiencias y posibles instrumentos de apoyo a brindar por EUROCLIMA+.
- Dar seguimiento a las actividades del Componente de Gobernanza Climática en materia de educación para el cambio climático y proponer medidas de reorientación para mejorar en la implementación o superar posibles debilidades que se identifiquen.
- Apoyar en el levantamiento de la línea de base de las acciones enmarcadas dentro de la línea de educación para el cambio climático, así como en la identificación de indicadores cualitativos y cuantitativos para un seguimiento de calidad de las acciones-país en la materia que permitan evaluar a futuro los logros que sean alcanzados como resultado de la acción.
- Apoyo al equipo FIIAPP-EUROCLIMA+ en el diálogo de alto nivel con instituciones relevantes en materia de educación para el cambio climático, así como con los stakeholders del programa EUROCLIMA+.
- Apoyo al equipo FIIAPP-EUROCLIMA+ en la implementación de las reorientaciones propuestas a través de las herramientas adecuadas (investigación, notas conceptuales, metodologías, herramientas u otras que se identifiquen necesarias).
- Otros que se acuerden con el equipo FIIAPP encargado de EUROCLIMA+.

b. Productos esperados:

Los productos a desarrollar serán definidos por el equipo FIIAPP responsable, de acuerdo a la planificación de actividades. En estos TdR se reflejan los productos identificados como primera necesidad que corresponde a la entrega



de los productos que se detallan a continuación. Subsecuentes productos serán definidos a través de adendas al presente contrato.

Consultor/a 1; Producto 1:

 Informe de recomendaciones: Revisar el estado y enfoque de la línea estratégica de Educación para el cambio climático, y en base al análisis proveer al equipo de FIIAPP-EUROCLIMA+ de orientaciones para su implementación y enfoque estratégico y planificación operativa (hoja de ruta).

Precio estimado del producto, a determinar en función del perfil del consultor/a seleccionado, a entregar al final del primer mes tras el inicio de la asistencia técnica: 1.375€

Consultor/a 2; Producto 2:

- Propuesta conceptual, metodológica y de agenda, validada por las partes implicadas, para la celebración de un taller de intercambio sobre los retos y avances en materia de Acción para el Empoderamiento Climático que permita compartir los retos de los países de la región así como identificar acciones nacionales de apoyo a la implementación del artículo 12 del acuerdo de París.
 - Precio estimado del producto, a determinar en función del perfil del consultor/a seleccionado, a entregar al final del segundo mes tras el inicio de la asistencia técnica: 2.750€

8. BAREMACION DE LOS CRITERIOS

Será requisito el cumplimiento de los siguientes aspectos:

Formación

- Estudios universitarios superiores
- Estudios de postgrado

Experiencia

- Experiencia laboral de al menos 5 años en educación ambiental y/o educación para el desarrollo sostenible.
- Al menos 2 experiencias relevantes en materia de educación para el cambio climático.

Idiomas

Poseer manejo fluido del idioma castellano oral y escrito.

Los méritos indicados a continuación se valorarán a través de la información



contenida en los CVs. No obstante, durante el proceso selectivo, la FIIAPP F.S.P. podrá requerir a los candidatos los documentos justificativos que estime oportuno.

Se valorará:

Méritos a valorar (CV)	Baremación	Máxima puntuación
Aspecto 1: Actuaciones relevantes en educación ambiental y/o educación para el desarrollo sostenible (adicional a los 5 años requeridos)	1 puntos por año cada 6 meses de actuaciones adicional a partir de los 5 años	10
Aspecto 2: Formación académica específica en temas educación ambiental y/o educación para el desarrollo sostenible.	10 puntos máster. 5 p./curso (>180 horas) 3 p./ curso (50-180 horas)	10
Aspecto 3: Formación específica en temas de cambio climático y/o medio ambiente	5 puntos máster, Diplomatura o Licenciatura. 3 p./curso (>180 horas) 2 p./ curso (50-180 horas)	5
Aspecto 4: Actuaciones en el diseño de políticas/planes/programas en materia de educación ambiental, educación para el desarrollo sostenible y/o acción para el empoderamiento climático.	2 puntos por cada actuación	20
Aspecto 5: Actuaciones en asesoría a instituciones públicas latinoamericanas en materia de educación.	2 puntos por cada actuación	20
Aspecto 6: Actuaciones en el seguimiento de agenda internacional en materia de acción para el empoderamiento climático	1 punto por cada actuación	5
Aspecto 7: Actuaciones de trabajo en red en materia de educación ambiental, educación para el desarrollo	1 punto por cada actuación	10



	,	
y/o educación para el		
desarrollo sostenible.		
Acresta O. Actuaciones en la		
Aspecto 8: Actuaciones en la		
elaboración, diseño y/o	1 puntos por actuación	10
facilitación de procesos	r paintes per detaderen	
participativos.		
Aspecto 9: Actuaciones con		
agencias de cooperación,		
organismos multilaterales,		
redes internacionales u otros	1 puntos por actuación	5
actores del sistema		
internacional de cooperación		
en materia educativa.		
Aspecto 10. Publicaciones en		
materia de acción para el		
empoderamiento climático,	4	_
educación ambiental y/o	1 puntos por publicación	5
educación para el desarrollo		
sostenible		
00010111010		

Se deben indicar claramente en el CV todos los méritos valorables de la presente convocatoria, de acuerdo con la tabla anterior, a efectos de acreditarlos y poder valorarlos. No hacerlo puede ser motivo de exclusión.

Para la ponderación técnica, se otorgará la puntuación en función de la baremación de los diferentes criterios que aparecen en la tabla

9. NORMAS REGULADORAS

El contrato se regirá por:

- Las cláusulas contenidas en estos Términos de referencia.
- ➤ Lo establecido en la Ley 50/2002 de Fundaciones y en el RD 1337-2005 de 11 de noviembre.
- ➤ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos al mismo, o de los pliegos o normas de toda índole dictados por la FIIAPP F.S.P. que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al empresario de la obligación de su cumplimiento.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO



El contrato marco tendrá una duración desde el día siguiente a la firma hasta la finalización del proyecto (fecha prevista finalización diciembre 2022).

11.PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados serán propiedad de FIIAPP F.S.P.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la FIIAPP F.S.P. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

12.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato las previstas en el art. 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014:

- a) Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato.
- b) La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación del mismo a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- c) La declaración de concurso en los términos que describe la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
- d) Mutuo acuerdo de las partes.
- e) Incumplimiento de las limitaciones en materia de subcontratación.
- f) Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de FIIAPP F.S.P..

13.RÉGIMEN DE PAGOS

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por la Fundación.

14.PLAZO DE ADJUDICACION Y FORMALIZACION

El contrato se adjudicará como máximo a los 7 días hábiles de la fecha de recepción de candidaturas

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo máximo de 15 días hábiles desde la adjudicación.

15.INICIO DE LOS TRABAJOS



La fecha oficial de comienzo de los trabajos será el día siguiente a la formalización del contrato.

16. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las personas interesadas que cumplan los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia podrán enviar su CV y el Anexo a estos TdR cumplimentado, indicando su experiencia en cada uno de los méritos a evaluar, a la dirección de correo electrónico <u>euroclimaplus@fiiapp.es</u> indicando en Asunto "Asistencia técnica Educación CC"

Plazo de recepción de candidaturas: 10:00 CET del 14 de marzo de 2019.



ANEXO – MÉRITOS A VALORAR

ANLXO - MILKITOS A VALORAK		
Criterio	Señalar actuaciones/ formación	
Associated Astronomy	Tormacion	
Aspecto 1: Actuaciones relevantes en		
educación ambiental y/o educación		
para el desarrollo sostenible (adicional		
a los 5 años requeridos)		
Cuantificar en semestres		
Aspecto 2: Formación académica		
específica en temas educación		
ambiental y/o educación para el		
desarrollo sostenible.		
Indicar duración formación en horas		
Aspecto 3: Formación específica en		
temas de cambio climático y/o medio		
ambiente		
Indicar duración formación en horas		
Aspecto 4: Actuaciones en el diseño		
-		
de políticas/planes/programas en		
materia de educación ambiental,		
educación para el desarrollo sostenible		
y/o acción para el empoderamiento		
climático.		
Cuantificar y describir actuaciones		
Aspecto 5: Actuaciones en asesoría a		
instituciones públicas latinoamericanas		
en materia de educación.		
Cuantificar y describir actuaciones		
Aspecto 6: Actuaciones en el		
seguimiento de agenda internacional en		
materia de acción para el		
empoderamiento climático		
Cuantificar y describir actuaciones		
Aspecto 7: Actuaciones de trabajo en		
red en materia de educación ambiental,		
,		
educación para el desarrollo y/o		
educación para el desarrollo sostenible.		
Cuantificar y describir actuaciones		
Aspecto 8: Actuaciones en la		
elaboración, diseño y/o facilitación de		
procesos participativos.		
Cuantificar y describir actuaciones		
Aspecto 9: Actuaciones con agencias		
de cooperación, organismos		
multilaterales, redes internacionales u		



	<u></u>
otros actores del sistema internacional	
de cooperación en materia educativa.	
Cuantificar y describir actuaciones	
Aspecto 10. Publicaciones en materia	
de acción para el empoderamiento	
climático, educación ambiental y/o	
educación para el desarrollo sostenible	
Cuantificar y describir publicaciones	